

# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### AGUDO

*Levantamiento de la suspensión de la convocatoria de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, con adopción de todas las recomendaciones sanitarias.. 3201*

#### MONTIEL

*Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y otras Instalaciones Auxiliares.....3202*

#### PUEBLA DEL PRÍNCIPE

*Levantamiento de la suspensión de la convocatoria de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local y de los órganos colegiados de la entidad, con adopción de todas las recomendaciones sanitarias.....3203*

#### PUERTOLLANO

*Aprobación del padrón del impuesto sobre gastos suntuarios de cotos privados de caza y pesca del ejercicio 2019.....3204*

#### TOMELLOSO

*Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos y otra.....3205*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

### CASTILLA-LA MANCHA

#### ALBACETE - PRESIDENCIA

*Nombramiento de Jueces de Paz titular y sustituto en la provincia de Ciudad Real...3206*

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### CIUDAD REAL - NÚMERO 1

*Despido 17/2020 a instancias de doña Noelia García Álvarez.....3207*

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Despido 15/2020 a instancias de doña María Victoria Talavera Celestino.....3208  
Despido 1006/2019 a instancias de don Enrique Cuartero Planelles.....3209

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.  
El documento consta de 11 página/s. Página 2 de 11. Código de Verificación Electrónica (CVE) uTxvC3pxoaPj+JATMbM

**B O P**  
**Ciudad Real**



<http://www.bop.sede.dipucr.es>  
<http://www.dipucr.es>  
e-mail: [bop@dipucr.es](mailto:bop@dipucr.es)

**Edita:** Diputación Provincial de Ciudad Real  
**Edición electrónica:** Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958  
**Administración:** Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL  
**Teléfono:** 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; **Fax:** 926 27 45 59

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

**PAGO ADELANTADO**

**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### AGUDO

##### DECRETO ALCALDÍA NÚMERO 69/2020

Por Decreto nº 54/2020, de esta Alcaldía de fecha 2 abril 2020, se suspendió de manera excepcional y cautelarmente la celebración de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local ordinarias hasta nuevo aviso, las sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes y Pleno, motivado por el Estado de Alarma derivado de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19.

Asimismo se avocó las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, mediante el decreto arriba mencionado.

Tras estas medidas adoptadas por la crisis del COVID 19, y encontrándonos ya en las fases de desescalada, se plantea la necesidad de ir normalizando el funcionamiento de los órganos colegiados de este Ayuntamiento, siguiendo siempre los protocolos sanitarios que se vayan estableciendo al efecto.

Por ello esta Alcaldía en uso de las facultades que legalmente tiene conferidas,

Ha resuelto:

Primero.- Levantar la suspensión de la convocatoria de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, con adopción de todas las medidas de prevención necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones sanitarias.

Segundo.- Dejar sin efectos el apartado 2º de la Resolución de esta Alcaldía nº 54/2020. Por la que se suspende las sesiones ordinarias y se avocan las competencias atribuidas por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, que reanudará las sesiones ordinarias el próximo 1 de junio de 2020.

Tercero.- desde el mismo día 1 de junio de 2020, quedan nuevamente delegadas, todas las funciones que la Alcaldía realizó a favor de la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución número 143/2019, de 21 de junio y que fueron avocadas por Resolución nº 54/2020 de fecha 2 de abril.

Cuarto.- Levantar la suspensión de la Convocatoria de Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Agudo, para el dictamen de los asuntos, a incluir en las sesiones plenarias que se celebren.

Quinto.- Esta Resolución es inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos y página web del Ayuntamiento de Agudo, para su general conocimiento.

En Agudo, a 21 de mayo del 2020.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras.

#### Anuncio número 1093

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**MONTIEL**

## ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y otras Instalaciones Auxiliares, por acuerdo del Pleno de fecha 20/05/2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Montiel.- El Alcalde, Raúl D. Valero Mejía.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 1094**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUEBLA DEL PRÍNCIPE

##### DECRETO DE ALCALDÍA

Don Miguel Damián Ballesteros Ruiz Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla del Príncipe.

Por Decreto nº 26/2020, de esta Alcaldía de fecha 18/03/2020 se suspendió de manera excepcional y cautelarmente la celebración de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local ordinarias hasta nuevo aviso, así como la celebración de las sesiones de los órganos colegiados de la entidad, motivado por el Estado de Alarma derivado de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, medidas recogidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de conformidad con lo dispuesto en los 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre

Asimismo se avocó las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, mediante decreto de la Alcaldía nº 26/2020, de fecha 18/03/2020.

Tras estas medidas adoptadas por la crisis del COVID 19, y encontrándonos ya en las fases de desescalada, se plantea la necesidad de ir normalizando el funcionamiento de los órganos colegiados de este Ayuntamiento, siguiendo siempre los protocolos sanitarios que se vayan estableciendo al efecto.

Por ello, esta Alcaldía en el uso de las facultades que legalmente le han sido conferidas,

Ha resuelto:

Primero.- Levantar la suspensión de la convocatoria de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local y de los órganos colegiados de la entidad, con adopción de todas las medidas de prevención necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones sanitarias.

Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de esta Alcaldía nº 26/2020, por los que se suspende las sesiones ordinarias y se avocan las competencias atribuidas por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, que reanudarán las sesiones ordinarias el próximo mes de Junio de 2020.

Tercero.- Desde el mismo día 1 de Junio de 2020, queda nuevamente delegadas, todas las funciones que la Alcaldía Presidencia realizó a favor de la Junta de Gobierno Local.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a todos los miembros de la Corporación.

Quinto.- Publicar esta resolución en el B.O.P. y en la página web del Ayuntamiento de Puebla del Príncipe, para su general conocimiento.

En Puebla del Príncipe, a 25 de mayo de 2020.- El Alcalde, Miguel Damián Ballesteros Ruiz.

**Anuncio número 1095**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUERTOLLANO

##### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2020, ha adoptado acuerdo de aprobación del padrón del impuesto sobre gastos suntuarios que grava el aprovechamiento de cotos privados de caza y pesca del ejercicio 2019.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedará expuesto al público en la primera planta del Ayuntamiento, Sección de Gestión de Tributos y en horario de 9:00 a 15:00 horas, para examen y reclamación de los legítimamente interesados.

Contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

En Puertollano, a 25 de mayo de 2020.- La Alcaldesa, Isabel Rodríguez García.

**Anuncio número 1096**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## TOMELLOSO

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2020, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Se expone al público por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, la corporación local adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las ordenanzas, su derogación o las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

La Alcaldesa.

**Anuncio número 1097**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

# administración de justicia

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

### ALBACETE - PRESIDENCIA

Acuerdo de 8 de mayo de 2020 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran Jueces de Paz a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de Ciudad Real y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

Se nombra Juez de Paz titular de Cañada de Calatrava, a doña María Isabel Ruiz García con D.N.I.: \*\*\*\*1453.

Se nombra Juez de Paz sustituto de Calzada de Calatrava, a doña Eva Albertos Fernández, con D.N.I.: \*\*\*\*7474.

Se nombra Juez de Paz sustituto de Cañada de Calatrava, a doña M<sup>a</sup> de la Paz Chacón González, con D.N.I.: \*\*\*\*2704.

El anteriormente nombrado, tomará posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, a 8 de mayo de 2020.- El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Vicente-M. Rouco Rodríguez.

**Anuncio número 1098**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1****EDICTO**

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Ciudad Real.

Hago saber:

Que en el Procedimiento Despido 17/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Noelia García Álvarez contra YJC Marketing Solution Group 0608, S.L., se ha dictado providencia señalamiento juicio de fecha 21/5/2020.

Y para que sirva de notificación en legal forma a YJC Marketing Solution Group 0608, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a 25 de mayo de 2020. - El/La Letrado de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 1099**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1****EDICTO**

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Ciudad Real.

Hago saber:

Que en el Procedimiento Despido 15/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Victoria Talavera Celestino contra YJC Marketing Solution Group 0608, S.L., se ha dictado providencia señalamiento juicio de fecha 21/5/2020.

Y para que sirva de notificación en legal forma a YJC Marketing Solution Group 0608, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a 25 de mayo de 2020.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 1100**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1****EDICTO**

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Ciudad Real.

Hago saber:

Que en el Procedimiento Despido 1006/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Enrique Cuartero Planelles contra Francisco José Menchén Caballero, Tomopticos, S.L. y FOGASA, se ha dictado providencia señalamiento juicio de fecha 21/5/2020.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tomopticos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a 22 de mayo de 2020.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 1101**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>